

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 794-2021 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 20 de octubre de 2021 **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el legislador sabiamente ha dispuesto para los funcionarios públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el titular de la Secretaría General o en quien en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando DM-149-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicitó a esta Secretaría General la emisión de Acuerdo de Delegación como Secretaria de Estado por Ley en la ingeniera **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, por el período del cinco (05) al cuatro (09) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021); debido a que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará atendiendo asuntos personales, previo autorización del Señor Presidente Constitucional de la República, abogado **Juan Orlando Hernández Alvarado**. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el período del cinco (05) al cuatro (09) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021); en virtud que el licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará atendiendo asuntos personales, previo autorización del Señor Presidente Constitucional de la República, abogado **Juan Orlando Hernández Alvarado**. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya